

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4923

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2015.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1561

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 249.579/13, elevado por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0377 de fecha 18 de abril de 2013 se creó a partir del día 1° de marzo de 2013 el "Código Único para el Personal de Enfermería" tendiente a reconocer las tareas desempeñadas por quienes efectúen Actividades Asistenciales, de Docencia e Investigación y que se encuentren comprendidos en el Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" Ley 1200 y Carrera Profesional Sanitaria - Ley N° 1795;

Que el dispositivo señalado ut supra, circunscribe como sujetos beneficiarios del mismo a quienes se encuentren desarrollando la tarea específica de enfermería, garantizando de este modo la cobertura médico asistencial en los ámbitos hospitalarios de la Provincia;

Que sin perjuicio de ello, este Poder Ejecutivo entiende necesario extender los alcances del beneficio citado al sector pasivo provincial de la Caja de Previsión que acredite haber desempeñado las tareas mencionadas precedentemente;

Por ello y atento a la Nota S.L. y T-GOB-N° 620/14, obrante a fojas 29 y 30;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **AMPLÍASE** los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 377/13 a través del cual se crea el "Código Único Para el Personal de Enfermería", el cual será percibido por los Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social a partir del 1° de marzo de 2013, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORÍZASE**, a la Caja de Previsión Social a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a los fines de proceder a dar

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de Gobierno
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Sr. HAROLD JOHN BARK
Ministro de la Producción
Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
Ministro de Salud
Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

cumplimiento al objeto del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Sr. PERALTA - Prof. Gabriela Alejandra Peralta

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1542

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.828/14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de septiembre del

año 2014, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, una (1) Categoría 12 - Personal Administrativo y Técnico, y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 12, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de septiembre del año 2014, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, señora Sara Emilia **TORRES ORTEGA** (D.N.I. N° 18.764.594), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 1543

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expedientes MDS-Nros. 211.099/14, Adjuntos 211.010/14 y 211.074/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Desarrollo Social, a renovar los Contratos de Locación de Servicios, bajo el amparo de la Ley de Discapacidad N° 1662 y en el marco del Decreto N° 2996/03 - Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial y dentro del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, con varias personas, de acuerdo al detalle que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar las contrataciones, conforme a la efectiva prestación de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	AGRUP.	CAT.	PERIODO	OBSERVACIONES
REYES MUÑOZ, Luis Alberto	1970	92.414.722	Serv. Grales.	210	01/01/14 al 31/12/14	Ley Discapacidad N° 1662
MALDONADO, Adriana María	----	23.029.409	Serv. Grales.	210	01/01/14 al 31/12/14	Ley Discapacidad N° 1662
FRANCO, Andrea del Carmen	----	26.290.378	Serv. Grales.	210	01/04/14 al 31/12/14	Ley Discapacidad N° 1662
CORTEZ, Rosario Daniela	----	32.243.545	Profesional	220	01/01/14 al 18/03/14	-----
BOLIVAR CASTAÑO, Paula Andrea	----	19.013.829	Profesional	220	01/01/14 al 31/12/14	-----
PEREZ, David Omar	1965	17.281.525	Superior	255	01/04/14 al 31/12/14	-----
ACOSTA, Mario Roberto	1955	12.298.012	Superior	255	01/01/14 al 31/12/14	-----
ALMADA CRIVELLI, Verónica Lilian	----	27.056.480	Superior	255	01/01/14 al 31/12/14	-----
MIRABELLA, Guillermo Héctor	1960	13.683.115	Superior	255	01/01/14 al 31/12/14	-----
GRILLO, Mario César	1956	11.863.908	Superior	253	01/01/14 al 31/12/14	-----
PRATS, Abel	1942	M6.134.041	Superior	255	01/01/14 al 31/12/14	-----
LAMUEDRA GONZALEZ, María Paz	----	30.734.882	Superior	254	01/01/14 al 12/03/14	-----

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4923 DE 14 PAGINAS**

DECRETO N° 1544

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.284/14.-

EXCEPTÚASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

AUTORÍZASE, al Ministerio de Desarrollo Social, para que suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Doctora Carla Andrea **BAHAMONDE TORRES** (D.N.I. N° 33.939.875) quien desempeñará funciones en el ámbito de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Asesoría de Asuntos Técnicos, Legales y Administrativos, entre las fechas 10 de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1545

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.135/14.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de junio del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Producción - ITEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de junio del año 2014, al ANEXO: Ministerio de Producción - ITEM: Dirección Provincial de Administración, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señora Karina Yasmin **BAHAMONDE LABRIN** (D.N.I. N° 30.999.027), proveniente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 1546

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.066/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 12, señora María Ester **HAROS** (D.N.I. N° 12.777.564), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DECRETO N° 1547

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.970/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Pro-

vincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, señora Teresa del Carmen **VAEZ FONSECA** (D.N.I. N° 18.714.310), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1548

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 209.074/13.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0223/13 y 0257/14 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma local **"SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO"** - C.U.I.T. - N° 30-99925497-3, en concepto de servicio de energía brindado a las distintas áreas dependientes de dicho Ministerio, correspondientes al mes de diciembre del año 2012.-

APROPIESE al ejercicio financiero vigente, la suma de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 935,99)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1549

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.709/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0107/14 y 0241/14, emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma local **"SEGURIDAD ZEUS PROTECCION DE BIENES"** de Julio Alberto **DURAN**, C.U.I.T. N° 20-10925085-7, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado al pequeño hogar de ancianos de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de dicho Ministerio, durante el mes de febrero del año 2013.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.129,68)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1550

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.850/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-Nros. 0062/14 y 0170/14 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se propició reconocer y aprobar la Factura presentada al cobro por la firma comercial: **"TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A."**, C.U.I.T. N° 30-54696987-4, por el monto correspondiente, en concepto de servicio de transporte de dinero destinado al pago de Pensión Provincial a la Vejez, los días 23, 24, 26 y 27 de diciembre del año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS CON TRECE CENTA-**

VOS (\$ 43.032,13), en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1551

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.020/14.-

RATIFICAR en todas sus partes Disposiciones SAyF-Nros. 0129/14 y 0283/14 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se reconoció y aprobó la facturación presentada al cobro por la **"MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA"**, C.U.I.T. N° 30-57130039-3, en concepto de servicio telefónico, brindado al Centro Integrador Comunitario "Gobernador Gregores" de la ciudad de Caleta Olivia, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.134,42)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1552

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MAS-N° 210.708/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0115/14 y 0208/14 (modificatoria), emanadas por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente a favor de la firma local: **"SEGURIDAD ZEUS PROTECCIÓN DE BIENES"** de Julio Alberto **DURAN** - C.U.I.T. N° 20-10925085-7, en concepto de servicio de Seguridad y Vigilancia brindado al Pequeño Hogar de Ancianos "Luis **BOREA**" de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de dicho Ministerio, correspondiente al mes de marzo del año 2013.-

APROPIAR al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 51.100,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1553

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.780/14.-

RATIFÍCASE, en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0046/14 y 0178/14 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: **"CORREO OFICIAL R.A.S.A."**, C.U.I.T. N° 30-70857483-6, en concepto de servicio de envío de correspondencia de dicho Ministerio, durante el mes de diciembre de 2013.-

APROPIÉSE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 41.638,90)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1554

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.362/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición

SAyF-N° 0071/14 emanada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar las Facturas presentadas al cobro por la Firma Local: "SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO" - C.U.I.T. N° 30-99925497-3, por el monto correspondiente, en concepto de servicio de energía brindado a distintas áreas dependientes de dicho Ministerio, durante el mes de septiembre del año 2013.-

APROPIAR al Ejercicio Financiero vigente, la suma total de **PESOS QUINCE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 15.054,22)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1555

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.341/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0251/14, emanada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se propició reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente a favor de la Empresa "SURGAS S.A.", C.U.I.T. N° 30-54270057-9, en concepto de abastecimiento de gas propano a granel brindado a la Planta Estable "17 de octubre" de la localidad de El Calafate dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, del mencionado organismo.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 15.410,16)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1556

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 209.310/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0445/13, 0007/14 y 0260/14 (modificatorias), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "SEGURIDAD ZEUS PROTECCIÓN DE BIENES" de Julio Alberto DURAN - C.U.I.T-N° 20-10925085-7, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado al Hogar de Ancianos "LUIS BOREA" de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena dependiente de dicho Ministerio, durante el mes de diciembre del año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.129,68)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1557

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 209.308/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0465/13 y 0135/14 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "SEGURIDAD ZEUS PROTECCIÓN DE

BIENES", C.U.I.T. 20-10925085-7, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado al Hogar de Ancianos de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena dependiente de dicho Ministerio, durante el mes de octubre del año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.129,68)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1558

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente IS.PRO-N° 50.301/13.14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de enero del año 2014, en el ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz - ITEM: Único, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Comercio e Industria, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de enero del año 2014, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Comercio e Industria, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Verónica Cecilia SORIA (D.N.I. N° 30.839.146) proveniente del ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz - ITEM: Único.-

DECRETO N° 1559

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 208.293/13.-

RATIFICAR en todos sus partes las Resoluciones Ministeriales MDS-Nros. 0960/13 y 0176/14 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se propició excluir a varios agentes del listado del Decreto N° 040/13, en virtud de que los mismos ya han sido beneficiados con el pase a Planta Permanente, por un acto administrativo anterior al Decreto mencionado.-

DECRETO N° 1560

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-
Expediente MDS-N° 210.881/14.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición SAyF-N° 0166/14, emanada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente a favor de la Firma Local: "PUR AQUA", de Daniel MANSILLA y Pablo MANSILLA - C.U.I.T. N° 30-70946232-2, en concepto de servicio de previsión de agua en bidones brindado a diferentes áreas de dicho Organismo, correspondiente al mes de diciembre del año 2013.-

APROPIAR al Ejercicio Financiero vigente, la suma total de **PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.120,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1571

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2014.-
Expediente MSGG-N° 329.033/14.-

ACÉPTASE a partir de las fechas que en cada

caso se indican, las renunciadas presentadas por varios ciudadanos en diferentes cargos dependientes de Casa de Santa Cruz del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

DESÍGNANSE a partir del día 1° de septiembre del año 2014, en diversos cargos dependientes de Casa de Santa Cruz del Ministerio Secretaría General de la Gobernación detallados en la planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente, a las personas que en cada caso se especifica, en el marco de los Artículos 4 y 5 de la Ley N° 1831, según corresponda.-

DÉJASE ESTABLECIDO que las designaciones efectuadas en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831, dispuestas en el Artículo anterior, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados, una vez cesados en las funciones que se les asignan.-

ANEXO I

(RENUNCIAS)

CASA DE SANTA CRUZ

SUBDIRECTORA DE LA CASA DE SANTA CRUZ

- Señora Ninette Ernestina MILOSTIC GOMEZ (D.N.I.N° 17.734.163), a partir del día 1° de septiembre del año 2014, quien fuera designada por Decreto 077/12.-

JEFE DEPARTAMENTO SUELDOS Y RENDEMIOS

- Señor Carlos Eduardo NUÑEZ (Clase 1969 - D.N.I.N° 20.921.345), a partir del día 1° de agosto del año 2014, designado por Resolución Ministerial MSGG-N° 191/98 en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831, quien se reintegrará a su situación de revista escalafonaria.-

JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

- Señor Claudio Mauricio GAITAN (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.186.706), a partir del día 1° de agosto del año 2014, designado por Decreto N° 1227/06 en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831, quien se reintegrará a su situación de revista escalafonaria.-

ANEXO II

(DESIGNAR)

CASA DE SANTA CRUZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- Señor Eduardo Oscar RODRIGUEZ (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.131.855), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR DE GESTIÓN Y ECONOMÍA

- Señor Víctor Martín LUNA GARRIDO (Clase 1988 - D.N.I.N° 33.621.214), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831, quienes retendrán su situación de revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: que corresponda.-

JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS

- Señora Ninette Ernestina MILOSTIC GOMEZ (D.N.I.N° 17.734.163), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y DESPACHO

- Señora Claudia Roxana AYALA (D.N.I. N° 25.989.395), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 031
NOTA GOB N° 1495/14
PROYECTO N° 455/13
SANCIONADO 09/04/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- INSISTIR con el texto original de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 30 de Octubre de 2014, mediante la cual se modifica la Ley 1464 de Pesca en las Aguas de Dominio Público Provincial.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
031/2015.-

Esc. **FERNANDO FABIO COTILLO**
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 032
PROYECTO N° 78 y 84/15
SANCIONADO 09/04/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento por la labor llevada adelante por los Brigadistas Santacruceños, que dependen del Consejo Agrario Provincial (CAP), que han colaborado arduamente en la lucha contra los incendios forestales producidos en la Provincia vecina del Chubut, integrantes que a continuación se detallan:

N°	Apellido	Nombres	N° de Documento	Localidad
1	ALVAREZ	Oscar Alfredo	34.771.772	Río Gallegos
2	CARNEVALE	Guillermo	17.280.893	Río Gallegos
3	CARTAGENA	Juan	33.447.243	Río Gallegos
4	DIAZ	Mario Guillermo	24.336.442	Río Gallegos
5	DIAZ	Andrés Eduardo	25.026.209	Río Gallegos
6	DONOSO	José Miguel	24.318.724	Río Gallegos
7	MANSILLA	Ángel Martín	28.748.781	Río Gallegos
8	MENDEZ	Mario Cesar Alejandro	26.324.093	Río Gallegos
9	NEIRA	Hugo Orlando	24.988.958	Río Gallegos
10	OJEDA	Cristian Sebastián	32.003.607	Río Gallegos
11	PEREZ	Omar Abelardo	28.490.462	Río Gallegos
12	RODRIGUEZ	Pablo Andrés	34.417.051	Río Gallegos
13	VARGAS	Diego Fabián	26.870.348	Río Gallegos
14	MUÑOZ	Leonardo Rodrigo	23.905.916	Río Gallegos
15	ALVAREZ	Juan Pablo	34.295.039	Río Gallegos
16	BARRIA	José Luis	29.754.044	Río Gallegos
17	VALVERDIS	Esteban	35.570.958	Río Gallegos
18	RUIZ	Daniel Alberto	93.926.953	Río Turbio
19	PESIN WHITELEGG	Christian	23.431.704	Río Turbio
20	BAEZ	Héctor Marcelo	23.587.299	Río Turbio
21	LORENZO	Facundo Raúl	31.616.870	El Calafate
22	CHAILE	Mauro	31.318.426	El Calafate
23	VIGONI	Ramiro	27.221.391	El Calafate
24	ALMONACID	Lautaro	37.900.520	El Calafate
25	BASANTA	Leonardo José	30.144.055	El Chaltén
26	MUGNECO	Esteban Manuel	20.317.536	El Chaltén
27	FERNANDEZ	Juan Diego	27.107.916	El Chaltén
28	TORRES	Sergio Antonio	16.301.981	Piedra Buena
29	DIAZ	Mario Abel	11.213.967	Los Antiguos
30	GONZALO	Juan Teodoro	21.699.778	Los Antiguos
31	ARIAS	Mario Marcelo	27.490.490	Los Antiguos
32	BIAVA	Agapito Secundino	28.444.025	Los Antiguos
33	LOPEZ	Miguel Ángel	18.262.439	Los Antiguos
34	LOPEZ	Víctor Hugo	23.956.533	Los Antiguos
35	TOMAS	Alfredo Ezequiel	29.794.207	Los Antiguos
36	MARTIN	Claudio Julián	23.920.922	Los Antiguos
37	LOPEZ	José Miguel	29.191.033	Los Antiguos
38	LOPEZ	Cristian	28.486.502	Los Antiguos
39	BARRIA	José Eris	13.582.805	Los Antiguos
40	DIAZ FERNANDEZ	Exequiel	36.107.031	Los Antiguos
41	MORTON	Héctor Eduardo	22.455.936	Los Antiguos
42	OTERO	Rodrigo Juan Pablo	29.294.127	Los Antiguos
43	NEIRA	Horacio Fabián	23.282.432	Los Antiguos
44	MUÑOZ	Miriam Marcela	23.514.733	Los Antiguos

Artículo 2°.- FELICITAR a los brigadistas ante su genuina vocación por la protección del medio ambiente, combatiendo los fuegos que tanto daño han producido en la precordillera chubutense.

Artículo 3°.- OTORGAR a cada uno de los integrantes de la Brigada Voluntaria de Lucha contra Incendios Forestales una mención especial que exprese nominalmente dicho reconocimiento.

Artículo 4°.- ENVIAR copia al Consejo Agrario Provincial y al Servicio Nacional de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
032/2015.-

Esc. **FERNANDO FABIO COTILLO**
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 033
PROYECTO N° 23 y 10/15
SANCIONADO 09/04/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a los Actos de Memoria y Reclamo que la Comunidad Armenia, realizará durante el presente año, en el que se cumplen cien años del genocidio armenio y promover acciones de conmemoración en el ámbito provincial, en el marco de la Ley Nacional 26.199, y de la Ley 2984, que declara el día 24 de Abril de todos los años como "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos", en conmemoración del genocidio de que fue víctima el Pueblo Armenio.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
033/2015.-

Esc. **FERNANDO FABIO COTILLO**
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 034
PROYECTO N° 519/14
SANCIONADO 09/04/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado, reacondicione de manera urgente, las piletas de líquidos cloacales, como así también la iluminación del predio, el cerco perimetral, aireadores, tableros eléctricos, instalación eléctrica, y la limpieza de la Planta de Tratamiento de la ciudad de Pico Truncado.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de

Pico Truncado.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 034/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 035
PROYECTO N° 05/15
SANCIONADO 09/04/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial instruya a Servicios Públicos Sociedad del Estado, la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales, en la localidad de 28 de Noviembre.

Artículo 2°.- DESTACAR que con la construcción de la Mega Usina de 240 MW y la reactivación de Yacimiento Carbonífero Río Turbio, esto permitió el gran crecimiento demográfico en los últimos años de la localidad de 28 de Noviembre, y al no contar con una Planta de Residuos Cloacales, peligra la contaminación de las Zonas de Chacras.

Artículo 3°.- ESTABLECER la necesidad urgente de dicha obra para evitar contaminación de la zona anegada.

Artículo 4°.- ENVIAR copia a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de 28 de Noviembre.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 035/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 036
PROYECTO N° 015/15
SANCIONADO 09/04/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "II Parlamento Federal Juvenil – Edición 2015", organizado por el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), conjuntamente con el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a la Delegación de (INADI) en Santa Cruz y al Consejo Provincial de Educación (CPE).

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 036/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 037/15
PROYECTO N° 016/15
SANCIONADO 09/04/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el evento "World Padel Tour en Argentina", que tendrá como única sede a la ciudad de Río Gallegos y que se realizará del 01 al 07 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a las Instituciones en donde se practica el Padel como deporte en la provincia de Santa Cruz y a la comercializadora "Proenter" encargada de traer el evento a la República Argentina.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 037/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 038
NOTA GOB. N° 281/15
PROYECTO N° 550/14
SANCIONADO 09/04/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 3 de la Ley 3422, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 11 de Diciembre de 2014, propuesto mediante Decreto Provincial N° 013/2015.

Artículo 2°.- ACEPTAR el Veto al Artículo 4 de la Ley 3422, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 11 de Diciembre de 2014, dispuesto mediante Decreto Provincial N° 013/2015.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 038/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 039
NOTA GOB. N° 285/15
PROYECTO N° 324/14
SANCIONADO 09/04/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto a la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 27 de Noviembre de 2014, dispuesto mediante Decreto Provincial N° 2572/2014.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 039/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 040
PROYECTO N° 057/15
SANCIONADO 09/04/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, el "Programa de Formación en Coordinación Grupal", orientado a problemáticas sociales actuales.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 040/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 041
NOTA GOB. N° 1493/14
PROYECTO N° 208/14
SANCIONADO 09/04/15

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- INSISTIR con el texto original de la Ley 3407 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 13 de Noviembre de 2014, mediante la cual regula la actividad de los Acompañantes Terapéuticos.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 041/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 042
PROYECTO N° 062/15
SANCIONADO 09/04/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que se instruya al Ministerio de Salud y a la Dirección del Hospital Distrital de Las Heras a los efectos de que se arbitren todas las medidas ejecutivas necesarias que posibiliten la normalización e incorporación a dicho nosocomio, de: **AGÜERO Cintia** (DNI 27.356.681), **BERRA Yanina** (DNI 32.851.033), **CAMPOS Carla** (DNI 36.601.420), **DELGADO María** (DNI 34.784.301), **MUÑOZ Elizabeth** (DNI 35.568.652), **RAMIREZ Hugo Javier** (DNI 24.114.784) y **RUIZ Mariel** (DNI 21.352.934); personal de enfermería que a la fecha se viene desempeñando en el mismo, sin ningún instrumento de designación que los ampare y resguarden las responsabilidades legales pertinentes del empleado y del empleador ante terceros.

Artículo 2°.- REQUERIR de la Dirección Médica del Hospital Distrital de Las Heras, información en cuanto a si se ha efectuado algún anticipo de fondos desde la Cuenta Corriente del Fondo de Ayuda Financiera al Sistema Provincial de Salud (Arancelamiento) de dicho nosocomio, al personal de enfermería concurrente y no designado, además todo aquel que revista una situación similar sin importar la naturaleza de la función desempeñada.

Artículo 3°.- ENVIAR copia al Ministerio de Salud, Departamento Ejecutivo Municipal y Honorable Concejo Deliberante de Las Heras.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 042/2015.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 010
PROYECTO N° 011/15
SANCIONADO 09/04/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la Muestra Fotográfica “Centenario del Genocidio Armenio-Pasado y Presente de un Crimen Impune”, organizada por la comunidad Armenia de Santa Cruz, el Consejo Nacional Armenio y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) Santa Cruz la que se realizará en la Sala de las Columnas del Complejo Cultural Santa Cruz desde el 24 de Abril hasta el 6 de Mayo del presente año, al cumplirse el centésimo aniversario de este hecho aberrante e impune que enluta a la humanidad.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL
N° 10/2015.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 011
PROYECTO N° 09/15
SANCIONADO 09/04/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el Programa de Investigación y Extensión “Desarrollo de productos forestales no madereros. Estudio y divulgación de las plantas con potencial tintóreo del Bosque de Ñire en Santa Cruz”, que desarrollan la Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz, a través del área de investigación Silvopastoril, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) y el Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial (PREPAP) de la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL
N° 011/2015.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 012
PROYECTO N° 059/15
SANCIONADO 09/04/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito por la Consagración de la Joven Truncadense **Romina GUICHAPANI**, como “Campeona Nacional de Boxeo”, en el Torneo Amateur de Box, que se realizó en la provincia de Salta.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL
N° 012/2015.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 013
PROYECTO N° 070/15
SANCIONADO 09/04/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la 1° Jornada “Menos

Peñas Más Encuentros, Ideas para erradicar la Violencia Juvenil”, a realizarse el día 25 de abril del corriente en las instalaciones del Gimnasio de la Escuela N° 69 de la localidad de Caleta Olivia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL
N° 013/2015.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 014
PROYECTO N° 075/15
SANCIONADO 09/04/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito por el anuncio de la Presidenta de la Nación Doctora **Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER**, relacionado con la entrega de la jubilación número 450.000 correspondiente a la Segunda Moratoria Previsional impulsada por el Gobierno Nacional.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL
N° 014/2015.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 015
PROYECTO N° 081/15
SANCIONADO 09/04/15**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el evento denominado “1° Certamen Patagónico de Danzas Arabes Raks Sharki”, ideado y dirigido por la Profesora Superior **Mayra GRANERO**, a desarrollarse los días 18 y 19 del corriente mes, en las instalaciones del Cine Teatro Talía de Puerto San Julián.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Abril de 2015.-

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL
N° 015/2015.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 061

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.269/11.-

INTIMASE al señor Milton Ariel ROA, D.N.I. N° 29.505.876, ocupante de la superficie de quinientos noventa y siete metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados (597,43 m²), ubicada en la Parcela N° 15, Manzana 16, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha Acta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 062

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.304/11.-

INTIMASE al señor Omar Claudio DACAL, D.N.I. N° 24.302.786, ocupante de la superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados con dos centímetros cuadrados (357,02 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana 32, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha Acta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 063

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.284/11.-

INTIMASE al señor Roberto Javier FRIAS, D.N.I. N° 24.283.274, ocupante de la superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados (276,98 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana 2, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha Acta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las

construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 064

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.272/11.-

INTIMASE al señor Martín Enrique VIOLA D.N.I. N° 28.360.890, adjudicatario en venta de la superficie de seiscientos cuatro metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (604,86m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 30, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 065

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.308/11.-

INTIMASE al señor Sebastian Víctor OLMOS D.N.I. N° 32.104.789, adjudicatario en venta de la superficie de trescientos veintitrés metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados (323,47 m²), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 32, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 066

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 487.579/10.-

INTIMASE al señor Héctor Edgardo MOLINA, D.N.I. N° 28.009.098, adjudicatario en venta de la superficie de seiscientos veintiséis metros cuadra-

dos con cincuenta y tres centímetros cuadrados (626,53 m²), ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 34, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 067

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 487.582/10.-

INTIMASE a la señora Valeria Fernanda DAVILA, D.N.I. N° 27.931.265, adjudicataria en venta de la superficie de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (634,53 m²), ubicada en la Parcela N° 14, Manzana N° 34, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 068

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 487.585/10.-

INTIMASE al señor José Fernando ZUNZUNEGUY, D.N.I. N°30.673.255, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (634,53 m²), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 34, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
- **Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 14

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08 - 11° cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera OroPlata S.A. solicita permiso para la extracción de agua pública del Arroyo Feo en las coordenadas geográficas (datum WGS84) 46°56'40.57"S - 70°41'53.09"W y del Río Pinturas (Puente) 46°53'31.36"S - 70°27'59.94"W.

Que el objeto de dicha captación tendrá como destino el riego y mantenimiento de caminos. La extracción se realizará mediante el uso de camiones cisterna de 10.000 y 20.000 litros de capacidad, que trasladarán el agua hasta las áreas de trabajo.

Que consta en el expediente de referencia los años correspondientes al A° Feo y Río Pinturas, realizados en el mes de marzo del corriente año.

Que la dotación a autorizar, se ha fijado para el A° Feo en 7 m³/h (siete metros cúbicos por hora) y para el Río Pinturas 10,5 m³/h (diez metros cúbicos y medio por hora).

El permiso tendrá vigencia desde 23 de Marzo de 2015 hasta el 23 de Septiembre de 2015.

Que a fojas 2182 y 22183 del expediente de referencia, consta el Informe Técnico correspondiente.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002, delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Otorgar permiso, a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la extracción de agua pública del Arroyo Feo en las coordenadas geográficas (datum WGS84) 46°56'40.57"S - 70°41'53.09"W y del Río Pinturas (Puente) 46°53'31.36"S - 70°27'59.94"W, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2°) Autorizar una dotación para el A° Feo de 7 m³/h (siete metros cúbicos por hora) y para el Río Pinturas un 10,5 m³/h (diez metros cúbicos y medio por hora) desde el 23 de Marzo de 2015 hasta el 23 de Septiembre de 2015.

Artículo 3°) El agua extraída del A° Feo y del Río Pinturas será destinada al riego y mantenimiento de caminos. La captación se realizará mediante el uso de camiones cisterna de 10.000 y 20.000 litros de capacidad, que trasladarán el agua hasta las áreas de trabajo.

Artículo 4°) Al tener carácter industrial el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, establecido en la Disposición N° 20/2013, perteneciente a la Ley N° 1451.

Artículo 5°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en banco Santa Cruz Sucursal Río Gallegos, a la cuenta CAP Fondo de Terceros, previa conformidad de esta Dirección y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 6°) Facultar a técnicos de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 7°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" de la Ley N° 1451.

Artículo 8°) Esta Dirección Provincial podrá

revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 9°) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 10°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera OroPlata S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE.-**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION N° 15

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08; 11° cuerpo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera OroPlata S.A. solicita permiso para la extracción de agua pública del Arroyo Pirámides, en los puntos de captación denominados: PIR B-1 (2 Alamos), ubicado en coordenadas LS: 46° 55' 06,6" - LO: 69° 58' 51,7" y Captación Estancia Pirámides, ubicado en las coordenadas X: 2431864 - Y: 4802540;

Que el objeto de dicha captación, es para riego y mantenimiento de caminos. La extracción se realizará en un turno diario de 8 hs, mediante el uso de camiones cisternas de 10.000 y 20.000 litros de capacidad, que trasladarán el agua hasta las áreas de trabajo;

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen máximo de 60 m³/día (sesenta metros cúbicos por día) para el punto de captación "Estancia Pirámides" y de 40 m³/día (cuarenta metros cúbicos por día) para el punto de captación PIR B-1;

Que el permiso tendrá vigencia por un periodo de 12 (doce) meses, a partir del 01 de Abril de 2015.

Que Obra Informe Técnico a fojas N° 2193, del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002, delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Otorgar permiso, a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del Arroyo Pirámides, en los puntos de captación denominados: PIR B-1 (2 Alamos), ubicado en coordenadas LS: 46° 55' 06,6" - LO: 69° 58' 51,7" y Captación Estancia Pirámides, ubicado en las coordenadas X: 2431864 - Y: 4802540, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2°) La dotación que se autoriza es hasta un máximo de 60 m³/día (sesenta metros cúbicos por día) para el punto de captación "Estancia Pirámides" y de 40 m³/día (cuarenta metros cúbicos por día) para el punto de captación PIR B-1.

Artículo 3°) El objeto de dicha captación, es para ser utilizada en los trabajos de riego y mantenimiento de caminos.

Artículo 4°) Otorgar el permiso por el término de 12 (doce) meses, a partir del 01 de Abril de 2015.

Artículo 5°) Al tener carácter industrial el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, establecido en la Disposición N° 20/DPRH/2013, perteneciente a la Ley Provincial N° 1451.

Artículo 6°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en Banco Santa Cruz - Sucursal Río Gallegos, a la cuenta CAP Fondo de Terceros, previa conformidad de esta Dirección Provincial y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7°) Facultar a técnicos de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 8°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/DPRH/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" de la Ley Provincial N° 1451.

Artículo 9°) Esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 10°) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera OroPlata S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE.-**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION N° 16

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 490.716/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la empresa CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. solicita autorización para la extracción de agua pública de un pozo y posterior vertido en una pileta, en Estancia Monte Dinero, para ser utilizada en la prueba hidráulica de la obra Expansión 2009/2011 "Ampliación de Gasoducto L.G.S.M. Tramo Cabo Virgenes - Cerro Redondo;

Que el punto de captación está ubicado en la progresiva kilométrica: 160429.68, cuyas coordenadas son 52° 15' 48,55" LS 68° 39' 01" LO;

Que según lo manifestado por la empresa, para la realización de la prueba hidráulica en cuestión, se necesitará por única vez un volumen total de 3500 m³, a razón de 300 m³/día como máximo;

Que realiza la prueba hidráulica, el agua será vertida en una pileta (70m x 20m x 4m), ubicada en 68° 38' 57,17 LO - 52° 15' 50,69" LS. La empresa indica que impermeabilizará la misma con PVC de 1000 u.

Que los trabajos de impermeabilización deberán ser terminados antes de que se comience con la prueba hidráulica;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa Constructora Norberto Odebrecht S.A. con

domicilio legal Avda. Leandro N. Alem N° 855 -piso 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la extracción de agua pública de un pozo y posterior vertido en una pileta, en Estancia Monte Dinero, para ser utilizada en la prueba hidráulica de la obra Expansión 2009/2011 "Ampliación de Gasoducto L.G.S.M. Tramo Cabo Vírgenes - Cerro Redondo, teniendo en cuenta la normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2º) La ubicación del punto de captación es 52° 15' 48,55" LS 68° 39' 01" LO (progresiva kilométrica 160429.68) y de la pileta 68° 38' 57,17 LO - 52° 15' 50,69" LS.

Artículo 3º) La dotación que se autoriza es de 3500 m³ (tres mil quinientos metros cúbicos) en total y por única vez. No se debe superar la extracción de 300 m³/día (trescientos metros cúbicos por día) evitando de esta manera la sobreexplotación del recurso hídrico.

Artículo 4º) El permiso tendrá vigencia por un periodo de 30 (treinta) días corridos, a partir de notificada la presente.

Artículo 5º) Al tener carácter especial, el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago de canon correspondiente a extracción y vertido, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 20/DPRH/2013, perteneciente a la Ley Provincial N° 1451.

Artículo 6º) La empresa deberá presentar, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las copias de los partes del transporte del agua extraída, en carácter de declaración jurada.

Artículo 7º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz - Sucursal Río Gallegos, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8º) el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición N° 03/03, perteneciente a la Ley Provincial de Aguas N° 1451, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo 9º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 10º) Esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11º) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12º) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE.-**

MARTA MAYORGA
Directora Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**BRAILLARD, MAURICIO GABRIEL S/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 34661/2015**", cita y emplaza a herederos y acreedores de **MAURICIO GABRIEL BRAILLARD, D.N.I. 25.754.725**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín

Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 5 de Marzo de 2015.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO N° 27/15

Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini - Juez Subrogante, secretaria de la Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, en autos caratulados "**Escales Marcelo Ceferino s/ Sucesión Ab-Intestato**" Exppte. N° 13129/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Marcelo Ceferino ESCALES, DNI N° 18.208.571**, para que en el plazo de 30 (días) lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 del CPCC).-

PICO TRUNCADO, 24 de febrero de 2015... Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres 3 días.- Fdo. Dr. Leonardo P. Cimini. Juez Subrogante.-
PICO TRUNCADO, 13 de Marzo de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy Casa Nro. 3 Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela, de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **OTHEY MIRANDA MARIA ALBERTINA D.N.I. 5.996.940**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**OTHEY MIRANDA MARIA ALBERTINA S/SUCESION AB INTESTATO**", (Exppte. 17211/14).-

El presente edicto se publicará por tres días (3) en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL.- (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C y C.).-
RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy Casa Nro. 3 Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela, de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **OJEDA NOTOLIO y/o OJEDA NATALIO y/o OJEDA OJEDA NATALIO, D.N.I. 93.409.105, y SILVA BLANCA ESTER, C.I. N° 31.253**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**OJEDA NOTOLIO y/o OJEDA NATALIO y/o OJEDA OJEDA NATALIO Y SILVA BLANCA ESTHER, (Exppte. 15.168/11).**"

El presente edicto se publicará por tres días (3) en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C y C.).-
RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N°

UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Elsa Nieva Vistalli, en los autos caratulados: "**VISTALLI ELSA NIEVA S/SUCESION AB-INTESTO "Exppte. N° 1734/14** a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. art. 683 del C.P.C.yC.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "La Opinión Austral".-

EL CALAFATE, 4 de Octubre de 2014.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "**CASAS, MARIO ANSELMO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° C-34.268/2014, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **MARIO ANSELMO CASAS D.N.I. N° 6.965.960** para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CALETA OLIVIA, 12 de Febrero de 2015.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA Secretaría a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "**GEOFFROY RAUL HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 17.148/2015, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **RAUL HORACIO GEOFFROY D.N.I. N° 11.402.925**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2015.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia número dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Caleta Olivia Pcia. de Santa Cruz, sito en la calle 9 de Julio N° 820, de la localidad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo del Dr. **FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaría impar a cargo de la suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **NARVAEZ, EMILIO ALFREDO**, titular del D.N.I. N° 16.285.298, para que en el término de **TREINTA** días acrediten dicha circunstancia (**Art. 683 del C.P.C. y C. inciso 2º**), en los autos caratulados **NARVAEZ EMILIO ALFREDO s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Exppte. N° 16.829/2014. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 16 de Octubre de 2014.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL N° 4/2015

El Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Laboral, Minería, y Familia, sito en la Calle Santiago del Estero S/N° Barrio Industrial Ex-Hotel de Funcionarios de Y.P.F, de la localidad de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la **Dra. GABRIELA ZAPATA. JUEZ**, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **VARGAS MARCELA ELISABET, titula del D.N.I. N° 22.437.843**, para que en el término de **TREINTA** días acrediten dicha circunstancia (**Art. 683 del C.P.C.y C. Inciso 2°**), en los autos caratulados **“VARGAS MARCELA ELISABET s/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 13022/2014**. Publíquese por tres días en el “Boletín Oficial” de la Pcia. y en el diario “Crónica” de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

PICO TRUNCADO, 02 de Febrero de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Ana Carner, en los autos: **“GODOY DARDO HERIBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 34.506/14)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sr. **DARDO HERIBERTO GODOY** (DNI N° 6.877.791), para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2015.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaría N° Uno a cargo de la **Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE**, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Augusto ROMANI GOMEZ y Blanca Hilda MAYORGA MUÑOZ, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ROMANI GOMEZ AUGUSTO Y MAYORGA MUÑOZ BLANCA HILDA S/SUCESION AB-INTESTADO” EXPTE. N° R-17.167/15.-**

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
SECRETARIA, 06 de Abril de 2015.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **“JARAMILLO, CRISTOBAL S/SUCESION AB-INTESTATO – EXPTE. N° J-17186/2015”**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CRISTOBAL JARAMILLO, D.N.I. 7.328.799**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz”.- El auto que ordena el libramiento del pre-

sente en su parte pertinente expresa: “Caleta Olivia, 13 de marzo de 2015. ... Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz” de esta localidad, citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante y para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC). Fdo. Dr. Fernando Horacio Isla. Juez”.-

CALETA OLIVIA, 31 de Marzo de 2015.-

Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos Caratulados: **“OLIVERA NARCISO BERNARDO Y OTRA S/JUICIO SUCESORIO - EXPTE. N° 17153/2015”**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **NARCISO BERNARDO OLIVERA, D.N.I. 6.707.129** y **AGUSTINA BELISARIA GARRIBIA, L.C. 2.310.036**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz”.-

CALETA OLIVIA, 11 de Marzo de 2015.-

GABRIELA NATALIA CHAILE
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N°1 de la ciudad de Río Turbio, sito en Gobernador Moyano 262, a cargo de S.Sa. Dra. Bettina R.G. Bustos Juez Subrogante-Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, en los autos **“VELARDE GERARDO REGINO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° V-6534/15**, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Gerardo Regino Velarde, D.N.I. N° 11.571.599, para que en el plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de (3) días. Fdo. Dra. Bettina R.G. Bustos Juez Subrogante-Juzgado de Primera Instancia Río Turbio.

RIO TURBIO, 26 de Marzo de 2015.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° 2 a mi cargo se cita y emplaza a la demandada YES S.R.L. a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días, en los autos caratulados: **“GARBARINO MARICEL S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS” (Expte. N° 15913/13)**, bajo apercibimiento de ley, por medio de publicaciones edictales, a realizarse por el espacio de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2015.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado

Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° 2 a mi cargo se cita y emplaza a la demandada YES S.R.L. a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días, en los autos caratulados: **“GARBARINO MARICEL C/SCHVAB MARCELO HECTOR Y OTRO S/ORDINARIO” (Expte. N° 13757/10)**, bajo apercibimiento de ley, por medio de publicaciones edictales, a realizarse por el espacio de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2014.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Dra. María del Rosario Alvarez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría par a cargo del Dra. Ana María Carner, en los autos caratulados: **“VERA BARRIENTOS ABEL CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 34.665/15)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **VERA BARRIENTOS ABEL CESAR DNI N° 10.027.665**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 10 de Marzo de 2015.-

Fdo. Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

El Señor Juez Subrogante, Dr. Fernando Horacio Isla cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, en autos caratulados, **“GONZALEZ, JOSE FELIOR Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Exp. N° 34.373/14)**, cita a herederos y acreedores de los Sres. Sres. José Felior GONZALEZ L.E. N° 7.810.413 y María Orfelina RAICAHUIN NAGUIL, D.N.I. N° 92.368.239 para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice, “Caleta Olivia 19 de febrero 2015.-... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “LA PRENSA DE SANTA CRUZ” de esta ciudad, por el término de tres días, citando a herederos y acreedores de los causantes por término de treinta días.- . . Fdo. María del Rosario Alvarez - Juez Subrogante.-

CALETA OLIVIA, 10 de Marzo de 2015.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. del Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° 1 a mi cargo se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Huerga Martínez Antonio DNI 10.027.645 y Rodríguez Vicenta y/o Rodríguez Peña Vicenta DNI 93.715.458 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados **“HUERGA MARTINEZ ANTONIO Y RODRIGUEZ VICENTA Y/O RODRIGUEZ PEÑA VICENTA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 11.818/88)**.- Publíquense edictos

por tres días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2014.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Conjuez a cargo del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, Dra. Andrea Belinda Askenazi Vera, Secretaria Civil y Comercial a mi cargo, se cita y emplaza a sucesores, interesados y/o herederos del causante Rubén MENDOZA para que dentro del plazo de DIEZ (10) días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: “**MENDOZA RUBEN Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS - GENDARMERIA NACIONAL S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – VARIOS**” (Expte. N° FCR 31000357/2009), bajo apercibimiento de nombrarles defensor Oficial.- Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2014.-

GUSTAVO LUIS CIMA
Secretario Federal

P-1

EDICTO N° 30/15

La Sra. Jueza **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**MATTAR MARIO ALBERTO S/SUCESION TESTAMENTARIA**” Expte. 13159/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARIO ALBERTO MATTAR, titular del DNI N° M-7.812.736**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 18 de Marzo de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-3

EDICTO N° 31/15

La Sra. Jueza **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**HAMER SADA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. 13160/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. SADA HAMER**, titular de la **C.I. N° 56.038**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 18 de Marzo de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Minería, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Ana Maria CARNER, sito en calle Hipólito Irigoyen N°

2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: “**OVIEDO, MARTIN NESTOR c/SAEZ, MARIA LIDIA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS**” (Expte. N° O-33.859/2013), cita y emplaza a los herederos del **Sr. SIRIACO PEREA**, titular de la L.E. N° 6.715.126, a comparecer dentro de diez (10) días y tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 27 de Febrero de 2015.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO N° 02/15

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, hace saber que mediante instrumento privado de fecha 27 de Febrero de 2015, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación “**CFN S.R.L.**” con domicilio en Piedrabuena 364 de Pico Truncado, siendo sus Socios: CESAR MAXIMILIANO NAVARRO, de 30 años de edad, argentino, soltero, maestro mayor de obras, titular del DNI N° 31.082.820, con domicilio en Luis Piedrabuena 364 de Pico Truncado; y ANA GABRIELA NAVARRO, 23 años de edad, argentina, soltera, empleada, titular del DNI N° 35.566.856 con domicilio en Barrio 400 Viviendas, Casa 167 de Pico Truncado; OBJETO SOCIAL: CONSTRUCCION; ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanas y rurales, pavimentos, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección o construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas, estructura de hormigón, armado, cámaras premoldeadas, construcción en seco, plateas para contactores; venta de materiales para la construcción, además de prestación de servicios de soldaduras calificadas y no calificadas, llave de casilla y subestaciones, recuperación de cañerías, fabricación de cercos para AIB, cubre correa para motores, trabajos de hormigón y albañilería en baterías, y pozos en yacimientos o bases o sedes de empresas, en piletas de petróleo, recuperación de cañerías y material de rezago, trabajos de saneamiento ambiental y trabajos de construcción en general; TRANSPORTE; el transporte de cargas líquidas o sólidas, de productos químicos, fletes, transporte de pasajeros; todo ello sea por cuenta propia o asociada con otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el exterior y con la administración pública municipal, provincial y nacional, entes autárquicos, empresas del estado y fundaciones y empresas e instituciones privadas; SERVICIOS: prestación de servicios de todo tipo para todas las actividades e industrias del petróleo, gas, energía, mineras, metalúrgicas, agropecuarias, medio ambiente, etc., con provisión de personal maquinarias, herramientas y vehículos, equipamiento, tecnología, informática, laboratorio y todo lo atinente al cumplimiento del objeto detallados precedentemente; PLAZO DURACION: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000; ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: a cargo de su socio gerente: CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año; todo ello en cumplimiento al Art.10 de la Ley 19.550 y por así estar ordenado en los autos caratulados “**CFN S.R.L. S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**” Expte. N° C-16.639/15, que tramitan por ante aquel Juzgado, Secretaria en lo Civil y Laboral N° 2 a cargo por subrogancia legal de la Dra. CAROLINA LIMA.-

Publíquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 01 de Abril de 2015.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 39/15

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA al señor RAMON FELIPE OJEDA (DNI N° 30.644.915) a efectos que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación concorra a este Juzgado y Secretaria Actuarial a tomar la intervención que por derecho le corresponda, en los autos caratulados “**FUNES JESICA ALEJANDRA C/OJEDA RAMON FELIPE S/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD**” Expte. n° F-13.197/15, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento que vencido el plazo no compareciere, se dará intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso.

La providencia que ordena el presente en su parte pertinente, dice así: “PICO TRUNCADO, 13 de Marzo de 2015.-...publíquense edictos en el Boletín Oficial...” Fdo. Dr. LEONARDO CIMINI; Juez Subrogante.

PICO TRUNCADO, Marzo 25 de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-2

EDICTO N° 42/15

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutierrez, cita y emplaza a la **Señora BALBUENA NATALIA JOSEFA DNI N° 30.903.444**, en autos caratulados “**BLAS RAUL REY C/BALBUENA NATALIA JOSEFINA S/TENENCIA**” Expte. N° 13.156/15, publíquense edictos, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, citando a la Sra. BALBUENA NATALIA JOSEFA DNI N° 30.903.444 a comparecer a estar a derecho en los presentes actuados, bajo apercibimiento de que si al vencimiento del plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.- Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez.-

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA de Familia, 25 de Marzo de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Del Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA ELIANA DIAZ DNI N° 13.691.559, en los autos caratulados “**DIAS MIRTA ELIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. N° 16.715/13 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local TIEMPO SUR.-

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Número Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Dos, a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Don **HOPFFE JUAN ENRIQUE, D.N.I. N° 7.321.139** y **VALLEJO MARIA JUANA, D.N.I. N° 2.777.688**, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“HOPFFE JUAN ENRIQUE Y VALLEJO MARIA JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 26.145/14).**-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur”, de la ciudad de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, con asiento en la El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día que en autos caratulados: **O.N. REPRESENTACIONES S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL (Expte. N° 241/2014)**, mediante instrumento privado celebrado el diez de septiembre de 2014, con firmas certificadas en Acta Número setenta y uno, corriente a fojas setenta y uno del Libro de Requerimientos

Número sesenta y cinco, correspondiente al Registro Número siete, Notario Adscripto **JUAN PABLO HOUQUEBIE**, del Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el Señor **PABLO ALBERTO VILLA, argentino, nacido el 1 de Junio de 1965, DNI 17.556.550, CUIT 20- 17556550-8, casado con la Señora Guillermina D Andrea, ingeniero, domiciliado en calle Paraná 165 de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cedió y transfirió a favor del Señor FERNANDO SOMMA, la cantidad de SETENTA Y CUATRO (74) cuotas de capital valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, representativa de un capital de pesos siete mil cuatrocientos (\$ 7.400) y cedió y transfirió a favor del Señor HECTOR FRANCISCO SOMMA, la cantidad de CUATRO (4) cuotas de capital valor nominal en pesos cien (\$100) cada una, representativa de un capital de pesos cuatrocientos (\$ 400), que tenía y correspondían de ON REPRESENTACIONES S.R.L., CUIT 30-70940785-2, con domicilio social en la Av. Del Libertador 1831 de El Calafate; por el mismo contrato PABLO ALBERTO VILLA renunció al cargo de gerente, quedando designado el cesionario FERNANDO SOMMA, resolviendo los socios modificar la cláusula CUARTA del contrato social que quedó redactada de la siguiente forma: “CUARTA: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), dividido en CIENTO VEINTE CUOTAS de CIEN PESOS (\$ 100.-) cada una de valor nominal que los socios suscriben y aportan en dinero en efectivo en estas proporciones: FERNANDO SOMMA CIENTO DIECISEIS (116) cuotas que importan ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS y HECTOR FRANCISCO SOMMA CUATRO (4) cuotas que importan PESOS CUATROCIENTOS (\$400), encontrándose totalmente integrado conforme a los estados contables”. Posteriormente mediante instrumento privado celebrado el día veintiuno de noviembre de dos mil catorce, con firmas certificadas en el Acta Número ciento setenta y siete, corriente a fojas ciento setenta y siete del Libro de Requerimientos Número treinta y seis (XXXVI), correspondiente al Registro Número treinta y uno, a cargo del Escribano Oscar O.**

Zaeta del Departamento Lago Argentino, provincia de Santa Cruz, el Señor **FERNANDO SOMMA**, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1964, Documento Nacional de Identidad 17.193.136, CUIT: 20-17193136-4, divorciado de sus primeras nupcias de Silvia Susana García, de profesión empresario, domiciliado en Avenida Del Libertador 1831 de El Calafate, provincia de Santa Cruz, cedió y transfirió a favor de **ANALIA INES NAVARRO** la cantidad de TRES (3) cuotas de capital valor nominal pesos cien (\$100) cada una, representativas de un capital de pesos trescientos (\$ 300) que tenía y correspondía de ON REPRESENTACIONES S.R.L., CUIT 30-70940785-2, con domicilio social en la Av. Del Libertador 1831 de El Calafate; por el mismo contrato ratificaron los socios en el cargo de Gerente al Señor FERNANDO SOMMA, resolviendo modificar la cláusula CUARTA del contrato social que quedó redactada de la siguiente forma: “CUARTA: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), dividido en CIENTO VEINTE CUOTAS de CIEN PESOS (\$ 100.-) cada una de valor nominal que los socios suscriben y aportan en dinero en efectivo en estas proporciones: FERNANDO SOMMA CIENTO TRECE (113) cuotas que importan ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS, HECTOR FRANCISCO SOMMA CUATRO (4) cuotas que importan PESOS CUATROCIENTOS (\$400) y ANALIA INES NAVARRO TRES (3) cuotas que importan PESOS TRESCIENTOS (\$300), encontrándose totalmente integrado conforme a los estados contables”.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

En El Calafate, a los 20 días del mes de Marzo de 2015.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° 2, a cargo del Dr. Antonio F. Andrade, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Jofre de Loaiza N° 55 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“RAMIREZ CAROLINA STELLA C/GALVEZ RICARDO OSCAR S/ACION DE FILIACION”, Expte. N° R-10.226/14**, cita al Sr. Ricardo Oscar Galvez, D.N.I. 27.098.986, a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.

Publíquese edicto por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y difúndase por intermedio de radio Provincia de Santa Cruz LU14.

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2015.-

FLAVIA MARTIN DALUIZ

Secretaria

Juzgado de Familia N° Dos

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia n° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. **RAMÓN GIL ORONA** y **VICTORIA RAMONA CARRIZO**, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en la causa caratulada: **“ORONA RAMON GIL y CARRIZO, VICTORIA RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° O-17.182/15**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...”.-

CALETA OLIVIA, 19 de Marzo de 2015.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-3

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

CONCURSO N° 71

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA N° UNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.-

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015 Y HASTA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2015, EN DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.-

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES. -

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: DÍA 29 DE MAYO DE 2015 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.-

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACIÓN: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.-

P-1

CONVOCATORIA

CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 4 de mayo de 2015 a las 19.00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.-

Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por un período de 2 (dos) años.-

Consideración de las cuotas sociales.-

Designación de dos 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-

Río Gallegos, 1° de Abril de 2015.-

LILIANA GRACIELA FERNANDEZ

Presidente

CAROLINA BAIN

Secretario

P-3

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: “**MA-CHADO HECTOR RODOLFO sobre RECLAMO LABORAL contra MELLONES AUGUSTO A. y/o CONSEGUR**” que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 550.736-SETySS/2011, a fin de comunicarle que se ha dictado Resolución N° 729/STySS/2014, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DICTAR LAUDO ARBITRAL CONDENANDO E INTIMANANDO a la Razón social MELLONES AUGUSTO ANTONIO, titular del DNI N° 7.897.614 / CUIT N° 20-07897614-5 y/o CONSEGUR, con domicilio en Urquiza N° 72 de la ciudad de Río Gallegos, A ABONAR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 11.463.00), a favor del Sr. MACHADO HECTOR RODOLFO, titular del DNI N° 28.522.743, de acuerdo a lo expuesto en los considerando de la presente resolución.- ARTICULO 2°) El importe mencionados en el Art. 1° deberá ser depositados en un plazo de tres (3) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 72 3448/7 De la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuados el mismo.- ARTICULO 3°) el no cumplimiento de los Art. 1 y 2 de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo 11 Capítulo 2 Art. 5 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506/96, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- ARTICULO 4°) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.- **QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-****

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL sobre ACTA DE INSPECCION N° 46/2012, Razón Social MODURAMA S.R.L.** Expte. N° 19.643/2012, Resolución N° 071/14, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 14 de Marzo de 2014” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1: SANCIONAR a la Razón Social MODURAMA S.R.L./ C.U.I.T N° 30-71009236-9 con una multa equivalente a PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00), por cada trabajador afectado por la infracción de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2 Art. 4° Inc. “C” del Pacto Federal del Trabajo conforme los considerando de la presente.- ARTICULO 2°: INTIMAR a la Razón Social MODURAMA S.R.L. CUIT N° 30-71009236-9 por el término de veinte (20) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, a dar cumplimiento con la documentación faltante en el Expte, de marras.- ARTICULO 3°: El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS CIENTO DIEZ MIL con 00/100 (\$ 110.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96).- **ARTICULO 4°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social,****

dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 5°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.- F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social:**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION LABORAL A LA Razón Social COSTUMBRES ARGENTINAS S.A.**” Expte. N° 554.550/13, Resolución N° 032 /SETySS/2015, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 19 de enero de 2015” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE ARTICULO 1°: SANCIONAR a la R/S COSTUMBRES ARGENTINA S.A. (EN FORMACION) CUIT 30-71236679-2 con una MULTA equivalente a PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), por cada trabajador afectado por la infracción, Ley 20.744 Art. 52 Ley 20.744 Art. 138, 139 y 140, Ley 20.744 Art. 122, Ley 24.013 Art. 18, Res. 1897/03 Art. 2, Ley 11.544 Art. 1 y Art. 6, Dcto. 1.567/74, Ley 24.557 Art. 23 Inc. 3 y Art. 27 Inc. 1 - Inc. 3, Res. 360/01 Art. 1, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2 Inc. “e”, ASrt. 3 Inc. “g” y Art. 4 “C, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), Conforme los considerando de la presente; **ARTICULO 2°: El monto de la MULTA asciende a la SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales Cuenta Corriente multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. De efectuado lo mismo; **ARTICULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo Anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.- F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-****

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

C.P.E.

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Máximo Berezoski y Gobernador Gregores (Escuela de EGB N° 29), 1° piso, de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Claudia Sivak, hace saber a la Sra. Marcela Alejandra Pereyra D.N.I. N° 24.298.735, con domicilio desconocido, que se ha procedido al dictado de la siguiente providencia cuya parte pertinente dice: “Caleta Olivia, 09 de Febrero 2015.- Habiéndose recibido en estas actuaciones la documentación aportada por los miembros del Tribunal Ad-Hoc, Cítese a la Sra.

Marcela Alejandra Pereyra para que los días 11, 12 y 13 de Mayo de 2015 a las 09:00 concurra a esta Instrucción a los efectos de ser examinada. Asimismo se le hace saber que se encuentran a su disposición programa y bibliografía, las cuales podrán ser retiradas en esta Dirección en los horarios en 09 a 15 hs., días hábiles. Notifíquese a la docente Pereyra Marcela mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y por nota a los integrantes del Tribunal. Fdo. Dra. Claudia Sivak - Instructora Sumariante-Victor Pastrana - Secretario de Actuaciones.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

CALETA OLIVIA, 03 de Marzo de 2015.-

Dra. CLAUDIA M. SIVAK

Instructora Sumariante Z.N.
Consejo Pcial. de Educación

P-1

LICITACIONES



LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 002/15

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra destinados a la restauración de Estación del Ferrocarril – 2° etapa.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Abril de 2015.

Hora de apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 2.380,00 (pesos dos mil trescientos ochenta con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 2.387.306,76 (pesos dos millones trescientos ochenta y siete mil trescientos seis con 76/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.

P-1



MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE

LICITACION PUBLICA N° 003/15

OBJETO: LLAMAR A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE TRES VEHICULOS UTILITARIOS 0 KM., SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS, DESTINADAS AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00

FECHA DE APERTURA: 06 DE MAYO DE 2015.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.


VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs., ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-4

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

UTI PEDIATRICA
HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2015

Presupuesto Oficial: \$ 9.520.000 Plazo: 6 Meses
Fecha de apertura: 22/05/2015 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 9.520,00
Venta de pliegos: 21/04/2015
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA

P-4

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES
EN PERITO MORENO
LICITACION PUBLICA N° 7/IDUV/2015

Presupuesto Oficial: \$ 9.850.000.- Plazo: 10 Meses
Fecha de apertura: 08/05/2015 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 9.850,00
Venta de pliegos: 10/04/2015
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA

P-2

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4923
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1561/14.-.....	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
1542 - 1543 - 1544 - 1545 - 1546 - 1547 - 1548 - 1549 - 1550 - 1551 - 1552 - 1553 - 1554 - 1555 - 1556 - 1557 - 1558 - 1559 - 1560 - 1571/14.-.....	Págs. 1/3
RESOLUCIONES	
031 - 032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042/HCD/15.-	Págs. 4/6
DECLARACIONES	
010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015/HCD/15.-.....	Pág. 6
ACUERDOS	
061 - 062 - 063 - 064 - 065 - 066 - 067 - 068/CAP/14.-	Pág. 7
DISPOSICIONES	
14 - 15 - 16/DPRH/15.-.....	Págs. 8/9
EDICTOS	
BRAILLARD - ESCALES - OTEY - OJEDA Y SILVA - CASAS - GEOFFROY - VARGAS - GODOY - ROMANI GOMEZ - JARAMILLO - OLIVERA - VELARDE - GARBARINO - GARBARINO C/SCHVAB Y OTROS - VERA BARRIENTOS - GONZALEZ - HUERGAS Y RODRIGUEZ - MENDOZA Y OTROS - MATTAR - HAMER SADA - OVIEDO C/SAEZ - CFN S.R.L. - FUNES C/OJEDA - BLAS C/BALBUENA - DIAZ - HOPFFE Y VALLEJOS - O.N. REPRESENTACIONES S.R.L. - RAMIREZ C/GALVEZ - ORONA Y CARRIZO.-.....	Págs. 9/12
CONCURSO PÚBLICO	
071/CM/15.-	Pág. 12
CONVOCATORIA	
CLUB BRITANICO.-.....	Pág. 12
NOTIFICACIONES	
S.E.T. y S.S./MACHADO / MODURAMA SRL / COSTUMBRES ARGENTINAS S.A – CPE / DOCENTE PEREYRA MARCELA.-.....	Pág. 13
LICITACIONES	
002/MPD/15 - 002(OF.PUB)/MPD/15 - 002 - 003 - 004/M28N/15 - 07 - 09/IDUV/15.-.....	Págs. 13/14


LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA EL
LLAMADO A
OFRECIMIENTO PUBLICO N° 002/15

Cuyo objeto es la concesión de la confitería de la Terminal de Omnibus Local.
Fecha de apertura de sobres: 27 de Abril de 2015.
Hora de apertura: 11:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.
Valor pliego de bases y condiciones: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100).
Adquisición de pliegos: Dirección de Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415.TE: (0297) 4872248/4872261.
Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.

P-1


MUNICIPALIDAD DE
28 DE NOVIEMBRE
LICITACION PUBLICA N° 002/15

OBJETO: ADQUISICION DE AUTOBOMBA DE ATAQUE RAPIDO 0 KM. SEGUN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS, CON DESTINO A LA UNIDAD DE BOMBEROS DE 28 DE NOVIEMBRE.-
PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA: VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.062,45
FECHA DE APERTURA: 05 DE MAYO DE 2015.-
HORA: 12:00 Hrs.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.
VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs, ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-4


MUNICIPALIDAD DE
28 DE NOVIEMBRE
LICITACION PUBLICA N° 004/15

OBJETO: LLAMAR A LICITACION PUBLICA PARA: Adquisición de un camión camilla, chasis cabina simple 0km, Según Especificaciones Técnicas Adjuntas, destinadas al área de División Tránsito.
PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION: VALOR DEL PLIEGO: \$ 900,00
FECHA DE APERTURA: 07 DE MAYO DE 2015.-
HORA: 12:00 Hrs.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.
VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs., ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P-4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4923 DE 14 PAGINAS